

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**72022** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a Información Pública el Proyecto de Trazado "Proyecto de Construcción de Seguridad Vial. Glorieta en el P.K. 198+050 de la carretera N-435. Provincia de Huelva". Clave: 33-H-5030.*

Con fecha 8 de noviembre de 2017 el Director General de Carreteras, P.D. en el Subdirector General de Conservación (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio) ha emitido la siguiente resolución:

"Se resuelve aprobar provisionalmente el proyecto de Trazado "Proyecto de Construcción de Seguridad Vial. Glorieta en el P.K.198+050 de la carretera N-435. Provincia de Huelva", haciendo constar:

1.- Que el proyecto "Proyecto de Construcción de Seguridad Vial. Glorieta en el P.K. 198+050 de la carretera N-435. Provincia de Huelva" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 618.661,89 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

3.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar. En particular a Diputación Provincial de Huelva, titular de la carretera HU-4100 y al Ayuntamiento de Valverde del Camino.

4.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado".

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y concordantes de su Reglamento, y los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete el referido Proyecto de Trazado y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación, y que se adjunta, al trámite de información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la

Provincia de Huelva y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia y se comunicará igualmente al Ayuntamiento de Valverde del Camino para que se exponga en su tablón de anuncios, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones señaladas.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo ordenado en el punto 2 de dicha resolución y de acuerdo con el artículo 104.5 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre), se somete a información pública la propuesta de reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial y la supresión de accesos existentes a la carretera N-435, a fin de que cualquier persona física o jurídica, pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la reordenación de los accesos a que se da lugar.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 del Reglamento General de Carreteras, se dará audiencia a los afectados por la modificación o suspensión de autorización de acceso mediante comunicación individual, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inserción de este anuncio en esta publicación servirá como notificación a los posibles afectados no identificados y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Por último, esta información pública también se hace a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa en tanto que se realizarán los trámites oportunos ante el Consejo de Ministros para la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de la obra.

Se podrá examinar un ejemplar del Proyecto de Trazado y de la Resolución de la aprobación provisional del mismo, durante el periodo de información pública, en días y horas de oficina, tanto en la Unidad de Carreteras del Estado en Huelva (Avda. de Italia nº 14, Huelva) como en el Ayuntamiento de Valverde del Camino.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental en Avda. Américo Vespucio 5, portal 1, planta 1ª, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al Proyecto de Trazado. Las observaciones relacionadas con el artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Fomento, en la siguiente ubicación: <http://mfom.es/participacion-publica>.

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de Trazado "Proyecto de Construcción de Seguridad Vial. Glorieta en el P. K. 198+050 de la carretera N-435. Provincia de Huelva". Término municipal de Valverde del Camino. Clave: 33-H-5030:

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD	DNI/NIF	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE (M2)	EXPROPIACIÓN PLENO DOMINIO (M2)
21-710.0001	22	5	Diputación Provincial de Huelva	P2100000E	286	1829
21-710.0002	22	9005	Diputación Provincial de Huelva	P2100000E	23	1061
21-710.0003	13	9002	Diputación Provincial de Huelva	P2100000E	22	719
21-710.0004	13	4	Diputación Provincial de Huelva	P2100000E	13	534
21-710.0005	13	9	En Investigación art. 47, Ley 33/2003		238	2198
21-710.0006	13	6	José Antonio Jesús Quintero Camacho	75531909R	100	553
21-710.0007	13	9009	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Q2801660H	44	1854
21-710.0008	13	9008	Ministerio de Fomento	S2800569B	-	784
21-710.0009	12	9001	Ministerio de Fomento	S2800569B	-	932
21-710.00010	12	162	Herederos de Juan Arroyo Fernández	29369933Z		44
21-710.00011	12	9017	Ayuntamiento de Valverde del Camino	P2107100F	-	143
21-710.00012	12	165	Ayuntamiento de Valverde del Camino	P2107100F	225	2699
21-710.00013	12	170	Ayuntamiento de Valverde del Camino	P2107100F	-	64
21-710.00014	12	12	Ayuntamiento de Valverde del Camino	P2107100F	-	21
21-710.00015	22	9004	Ministerio de Fomento	S2800569B	-	208

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- El Jefe de la Demarcación, Rodrigo Vázquez Orellana.

ID: A170088162-1